

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

AGM/MMM/APR/bzc

N° Interno 16

**MATERIA: DECLÁRESE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO PARA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO PROFESIONAL JEFE DE EQUIPOS MÉDICOS, CONTRATA, PARA UNIDAD DE EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001803 16.05.25

SAN ANTONIO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; Ley N° 21.325 de 2021, de Migraciones y Extranjería; Ley N° 21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las Pensiones de Alimentos; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°1268 de 10.04.2025 del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, que me designa como Director (s) del Hospital Claudio Vicuña.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por Resolución Exenta N° 315 de fecha 31.01.25, el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio convocó a un Proceso de Reclutamiento y Selección externo para proveer un cargo profesional Jefe de Equipos Médicos, contrata, para Unidad de Equipos Médicos del Hospital Claudio Vicuña.
- b) Que, las bases del Proceso de Selección fueron publicadas en página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) el 04.02.2025
- c) Que, habiendo recibido 44 postulaciones, todas dentro de los plazos establecidos y luego de revisado los antecedentes de admisibilidad presentados por los postulantes, 9 personas acceden a la etapa de evaluación psicolaboral.
- d) Que, habiendo realizado las evaluaciones psicolaborales a 8 postulantes, ya que 1 postulante desistió, 4 personas acceden a la etapa de evaluación técnica

e) Que, habiendo citado a los 4 postulantes a evaluación técnica del Proceso de Selección, 2 postulantes desistieron del proceso y 2 postulantes se presentaron.

f) Que, habiéndose presentado 2 postulantes a evaluación técnica, 1 postulante aprueba dicha instancia y se presenta en informe final a dirección

g) Que, habiendo notificado al postulante de su positiva finalización del proceso de selección, la postulante declina la aceptación del cargo mediante correo electrónico recibido el 12.05.2025.

**RESUELVO:**

**1. DECLÁRESE DESIERTO** el Proceso de Selección externo para proveer un cargo profesional Jefe de Equipos Médicos, para la Unidad Equipos Médicos, convocado mediante Resolución Exenta N° 315 de fecha 31.01.25; Atendiendo a que la postulante seleccionada declina la aceptación del cargo.

**2. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en página web institucional del establecimiento ([www.hcv.cl](http://www.hcv.cl)).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**DR. ALEX GÓMEZ MACIAS**  
**DIRECTOR(S)**  
**HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. H.C.V.
- Subdirección de Operaciones. H.C.V.
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Oficina de Partes H.C.V.